



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Supervisión y Gestión del
Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 - 2027"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

San Borja, 16 de febrero del 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 00023 -2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07-ASGESE.

Señores(as)

Directores(as), de las Instituciones Educativas de Gestión Pública de EBE
Jurisdicción de la UGEL 07 - San Borja.

Presente. -

Asunto : Configuración, Matricula Oportuna y generación de nóminas 2022.

Referencia : Resolución Viceministerial N°432-2020-MINEDU
Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU
Resolución Ministerial N° 04 -2022-MINEDU
SINAD N ° 0014705-2022.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en virtud de los documentos de referencia, mediante los cuales todas las Instituciones Educativas Publicas Y Privadas en EBE, deberán de iniciar el proceso de Configuración, Matricula y Generación de nóminas 2022.

Por ello se realizará la capacitación a cargo del Equipo de SIAGIE, sobre dicho proceso donde se darán las especificaciones respecto al Sistema el cual se ha programado para el día viernes 18 de febrero de 10 :00am a 11:00 am a través del siguiente enlace:

meet.google.com/ioc-gyuk-qig

Se suscribe el presente documento en merito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N 07 – San Borja, Lic. Gloria María Saldaña Usco, en atención a la Resolución Directoral UGEL.07 N° 003-2021

Sin otro particular, aprovecho de la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Lic. JAIME WUILDER JIMENEZ CASTILLO
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del
Servicio Educativo de la UGEL 07